



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	127.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	169.200,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.384.652,76
6.	Inversiones reales	58.497,24
Total presupuesto		1.740.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	333.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.134.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.480,00
4.	Transferencias corrientes	121.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.120,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
Total presupuesto		1.740.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santibáñez Zarzaguda, a 15 de diciembre de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
María Amor Andrade Pérez